

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:

	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 23 de octubre de 1992

Núm. 128

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Edicto - notificación de diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio Cervera 23/92, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, DON ANGEL VILLOTA GUTIERREZ, se ha dictado respecto al deudor referido, diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que se transcriben, la cual se notifica públicamente por edicto por resultar ausente del domicilio notificado.

"Diligencia de embargo: En Palencia, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 7 de julio de 1992, dictada en este expediente seguido contra don Angel Villota Gutiérrez, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los saldos que a favor de don Angel Villota Gutiérrez existan en cuentas abiertas en Entidades de Depósito, pertenecientes a dicho deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas presumibles,

que asciende a la cantidad de veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete pesetas (26.647).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación, con cargo al correspondiente saldo, la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte días naturales sin que la Entidad u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación y art. 111 de la Ley General Tributaria».

Contra la transcrita diligencia, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, dentro de los treinta días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente contra la resolución que se dicte: Recurso de reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177 del citado Reglamento.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no

se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (L. R. H. L.).

Y para que sirva de notificación a don Angel Villota Gutiérrez, conforme al art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo el presente en Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 4791

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE PALENCIA

Unidad Administrativa de Recaudación

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación de la A. E. A. T. de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Unidad de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, se ha procedido al embargo de los bienes que se detallan. No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos o por encontrarse ausentes de su domicilio, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Detalle de los deudores

—David Requejo Rosón. — Calle San Juan de la Cruz, 1. Palencia. Débitos: Certif. núm. 90-579, Sanc. Trib.-90, por importe 30.000 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria: 1.648 pesetas.

—Julián Cuevas Sordo. — Menéndez Pelayo, 1. Palencia. Débitos: Certif. núm. 3252-91 y 297-92. Importe: 42.000 pesetas. Explicación del embargo: Saldo cuentas bancarias, importe: 42.000 pesetas.

—Domingo J. Castaño Vizcaíno. — Calle M. de Falla, 8. Palencia. Débitos: Certif. núm. 939-92 y 3133-91. Importe: 48.000 pesetas. Explicación del embargo: Devolución pago material IRPF-91, importe 15.861 pesetas.

—Luis J. Pérez Pérez. — Calle Maldonado, 12-2.º-A. Palencia. Débitos: Certif. 92-680 y 91-3187. Importe: 48.000 pesetas. Explicación del embargo: Devol. pago material IRPF-91. Importe: 48.000 pesetas.

—José B. Rojo Escribano. — Calle Fed. Mayo, 29-3.º. Palencia. Débitos: Certif. núm. 1170/92. Importe: 21.000 ptas. Explicación del embargo: Dev. pago material IRPF-91. Importe: 21.000 pesetas.

—Jesús A. Miguel Pisano. — Calle La Bondad, 1. Palencia. Débitos: Certif. 92-1130. Importe: 9.600 pesetas. Explicación del embargo: Dev. pago material IRPF-91. Importe: 9.600 pesetas.

—María Angeles Bregón Galar. — Plaza A. Calderón, 10. Palencia. Débitos: Certif. 206-92. Importe: 6.000 pesetas.

Explicación del embargo: Dev. pago material IRPF-91. Importe: 6.000 pesetas.

—José M. Morejón Gutiérrez. — Calle Lope de Vega, 6. Palencia. Débitos: Certif. núm. 91-3201. Importe: 30.000 pesetas. Explicación del embargo: Dev. pago material IRPF-1991. Importe: 29.913 pesetas.

—Francisca Pérez Edeso. — Calle Eduardo Dato, 8. Palencia. Débitos: Certif. núm. 91-441. Expediente Sg.-001-89, por importe de 60.000 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria: 60.000 pesetas.

—Lourdes Gutiérrez Santos. — Calle María Molina, 3. Palencia. Débitos: Certif. 91-1083. Importe: 21.265 pesetas. Explicación del embargo: Dev. pago material IRPF-91. Importe 18 pesetas.

—José A. Labajos Moreno. — Los Trigales, 10-8.º. Palencia. Débitos: Certif. 936-92. Importe: 30.000 pesetas. Explicación del embargo: Dev. pago Mat. IRPF-91. Importe: 23.000 pesetas.

—José A. Marcos Frias. — Calle Artesanía, 6-4.º. Valladolid. Débitos: Certif. núm. 91-2319. Importe: 30.000 ptas. Explicación del embargo: Saldo cuenta bancarias. Importe: 2.542 pesetas.

—José A. Labajos Moreno. — Calle Los Trigales, 10. Palencia. Débitos: Certif. 936-92. Importe: 30.000 pesetas. Explicación del embargo: Saldo cuentas bancarias. Importe: 3.086 pesetas.

Palencia, 16 de octubre de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Alejandro Parra Parra. 4828

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.484) (P-3-91-8058)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 20 KV, de 78 metros de longitud y centro de transformación de intertemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, a instalar en Villarramiel, zona Las Angustias.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 22 de septiembre de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

4488

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberdrola, S. A., Delegación de Valladolid, para la instalación destinada al servicio público:

—Mejora de línea aérea trifásica a 20 KV desde Viñalta a Mazariegos, de 15.558 metros de longitud (de los cuales 13.120 metros mantienen el mismo trazado y los 2.438 metros restantes, hasta completar el total, son de nuevo trazado) y de sus derivaciones al centro de transformación en Autilla del Pino, de 580 metros de longitud, a 20 KV, derivación del apoyo número 78 de la línea principal; y al centro de transformación de Villamartín de Campos, de 598 metros de longitud, a 20 KV, deriva del apoyo número 116 de la principal. (NIE-2.511). (P.3.92.0065).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 1 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración

de utilidad pública en concreto formuladas por Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

—Red de Baja tensión de tipo trenzado, alimentada a 380/220 voltios, en montaje aéreo y subterráneo, en el casco urbano de Pedraza de Campos. (NIE - 2.505).

—Red de Baja tensión de tipo trenzado, alimentada a 380/220 voltios, en montaje aéreo y subterráneo, en el casco urbano de Belmonte de Campos. (NIE - 2.506).

—Red de Baja tensión de tipo trenzado, alimentada a 380/220 voltios, en montaje aéreo y subterráneo, en el casco urbano de Santa Cecilia del Alcor. (NIE - 2.507).

—Red de Baja tensión de tipo trenzado, alimentada a 380/220 voltios, en montaje aéreo y subterráneo, en el casco urbano de Villamartín de Campos. (NIE 2.508).

—Mejora en el centro de transformación subterráneo «Marciano Zurita», consistente en el cambio del transformador existente por otro transformador de 630 KVA a 20.000-13.200/380-220 voltios y la ampliación del centro con otro transformador de 630 KVA a 20.000-13.200/380-220 voltios en la calle General Bengoa de Palencia.

(NIE-2.509). (P-3-91-8051).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. 34001 - Palencia.

Palencia, 25 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4572

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de CARLOS PRIMO GONZALEZ, por débitos de cuotas del Régimen de Autónomos por importe de 819.827 pesetas, con fecha 15 de octubre de 1992, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de abril de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de la sociedad de gananciales formada por Carlos Primo González y María José Blanco Echevarría, figurando a nombre de la esposa, embargados por diligencia de fecha 2 de mayo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de noviembre de 1992, a las diez quince horas, en la Oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avda. Casado del Alisal, número 49, de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El tipo para la subasta será de 415.000 pesetas en primera licitación y de 311.250 pesetas en segunda licitación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

Palencia, 15 de octubre de 1992. — Firmado: El Recaudador ejecutivo».

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE UNICO:

—Vehículo matrícula P-0265-E. Marca Ford Orión.

Valorado en 415.000 pesetas.

Tipo de subasta: 415.000 pesetas. — Sin cargas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Primo González, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, en Magaz de Pisuerga, Avenida Palencia, núm. 4.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que en todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas, al menos, el 2 por 100 del tipo de la subasta.

5.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6.—Que en cualquier momento a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la 2.ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

8.—Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago de precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario. (Art. 139, punto 5).

9.—Que la subasta es única si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación.

10.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

11.—Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración podrá hacerse posturas por es-

crito en sobre cerrado, consignándose ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, a su cónyuge, al depositario, y a los acreedores hipotecarios, si hubiere, que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación serán por cuenta del adjudicatario.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, podrán interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 15 de octubre de 1992. — El Recaudador ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4792

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Elías San Juan de la Fuente, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Que al resultar desconocido el paradero de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que se relacionan, y no habiendo sido posible notificar las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial, se les comunica que en virtud de dichas resoluciones les ha sido declarada la percepción indebida de prestaciones por desempleo por las cuantías abajo reseñadas, debiendo ingresar las mismas en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (BOE de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta número 2.613.134 que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta en la Oficina de Caja Postal de Palencia; debiendo devolver a su Oficina de Empleo la copia correspondiente, acreditativa de haber efectuado el reintegro.

Contra la resolución anteriormente referenciada podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General del INEM en el plazo de quince días hábiles (art. 33 del Real Decreto 625/85), contados a partir de la notificación; advirtiéndose que en caso de no entablar dicho recurso y ante el impago de la deuda requerida se procederá a su exacción por vía de apremio.

—Deudor: Luis Angel Pascual Rojo. Los Trigales 15-1B. Palencia. — Importe: 21.370 pesetas.

—Deudor: Félix Macho Tijero. Casas del Hogar, 9-3.º, izquierda. Palencia. — Importe: 45.394 pesetas.

—Deudor: Amparo Mendoza Alonso. Cardenal Cisneros, 1-2-B. Palencia. — Importe: 18.848 pesetas.

—Deudor: Miguel Recio Esteban. Cubillas del Valle. — Importe: 24.451 pesetas.

Palencia, 16 de octubre de 1992. — El Director Provincial del INEM, Elías Sanjuan de la Fuente.

4802

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Expediente de Expropiación Forzosa**Pago Mutuos Acuerdos*

OBRAS: «Autovía de Castilla. CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 75,4/86,6. Tramo: Venta de Baños - Magaz».

Término municipal: VILLAMURIEL (Palencia).

CLAVE: T2 - P - 2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villamuriel al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Emiliana, María Consuelo, Ana y María Jesús González Pozurama.

Valladolid, 14 de octubre de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4834

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA***Cédula de Notificación*

E D I C T O

En los autos de juicio seguidos a instancia de José María Juárez Berruguete y quince más, frente a Sapreco, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidades y con el número 159 y 517/92, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de S. S. el Secretario sustituto Sr. Ruiz Serrano. — *Providencia*. — En Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El precedente escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días le impugne si así le conviene, escrito de impugnación que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, notificándose a las partes. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. — Conforme. — El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada SAPRECO, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Polígono Industrial P-17 de Villamuriel de Cerrato (Palencia), extendiendo el presente en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

4825

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 325/92, a instancia de José Arija Hinojal y otro, frente a Maderas Marce, S. A., y otro, se ha dictado la siguiente:

«El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, en los autos número 325/92, a instancia de José Arija Hinojal y otro, frente a Maderas Marce, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, dicta el siguiente:

AUTO: En Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

RESUELVO: Declarar extinguidas las respectivas relaciones laborales que vinculaban a los trabajadores ejecutantes con la empresa Maderas Marce, S. A., desde la fecha de esta resolución, condenando a esta última a que abone a cada uno de los trabajadores ejecutantes, en concepto de indemnización, las cantidades siguientes: A José Arija Hinojal, quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 pesetas), y a Matías Albillo Vázquez, trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas). Asimismo condeno a la empresa demandada a que abone a los expresados trabajadores, en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (450.665 pesetas), a cada uno de ellos. — Así por este mi auto, lo resuelvo, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, actualmente en paradero desconocido, Maderas Marce, S. A., expido y firmo el presente en Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

4826

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA*Cédula de Notificación*

En los Autos seguidos en este Juzgado con el número 442/91, a instancia de José Ramón Medina Infante, frente a José María Rodríguez García y Mutua Castellana, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, en materia de salarios, se ha dictado la siguiente y literal:

«*Providencia*. — Magistrado - Juez Sr. Del Barrio Gutiérrez. — En Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta; procédase a acusar recibo de los autos arriba reseñados, remitiéndose atento oficio al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social de Valladolid; y notifíquese la llegada de las presentes actuaciones a este Juzgado de lo Social de Palencia, a las partes, mediante copia del presente proveído. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Roberto Ruiz Serrano. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación a José María Rodríguez García, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

4824

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA*Cédula de notificación y citación***EDICTO**

Con motivo de los autos número 733/92, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Esther Aparicio Peña, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, María Concepción Bernabé Oernia, Begoña García Calzada y María Belén García Rodríguez, en reclamación de reconocimiento de derechos, estando actualmente en paradero desconocido la demandada María Belén García Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era Burgos I. N. F. P. «Simón de Colonia», calle Francisco de Vitoria, sin número, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la demandada María Belén García Rodríguez, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Burgos, I. N. F. P. «Simón de Colonia», calle Francisco de Vitoria, sin número, extendiendo la presente en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

4823

JUZGADO DE LO PENAL**Palencia***Requisitoria*

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo número 485/92, dimanante de procedimiento especial abreviado número 28/92 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, sobre allanamiento de morada, lesiones; se cita y llama al acusado Félix Mucientes Pérez, natural de Pedraza de Campos, con Documento Nacional de Identidad número 12.710.675, hijo de Félix y de Pilar, nacido el día 14-7-56, con último domicilio en la calle Convento PP. Agustinos Sta. Rita Valle Monachil (Granada) y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión, a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4822

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.829 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Jesús San Segundo Jiménez, contra la liquidación aprobada por el Ayuntamiento de Palencia en fecha 11-6-92, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos sobre transmisión de bien inmueble celebrada el día 27 de julio de 1989, y contra la resolución de dicha Alcaldía de fecha 31 de julio de 1992, que resuelve el recurso de reposición interpuesto, modificando parcialmente la primera liquidación practicada, así como contra la segunda liquidación practicada como consecuencia de esta resolución de la Alcaldía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

4817

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.824 de 1992, por don Macario Sendino Pedrosa contra resolución de 9 de julio de 1992, de la Dirección General de Policía, en la que se acuerda el archivo de las actuaciones instruidas sobre lesión sufrida por el recurrente en acto de servicio por disparo de arma de fuego, y por reestimación presunta por silencio administrativo de recurso formulado ante la citada resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen

poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

4835

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 33/1992, instado por Teodoro Alonso Arrenal, contra Carlos Suáncas Jiménez Alfaro y Joaquín Suances Saavedra, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, en cuyo caso se les concederán diez días a fin de que contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, declarándose la rebeldía procesal de los mismos teniéndose por contestada la demanda.

En Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4818

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de URBANIZACION TERRENOS ANTIGUO MATADERO, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de URBANIZACION TERRENOS ANTIGUO MATADERO, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 43.108.705 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de DOCE (12) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una *fianza provisional* por importe de 346.000 ptas. La *fianza definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa

certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría siguientes:

—Subgrupo E-1 en categoría b.

—Subgrupo G-6 en categoría b.

—Subgrupo I-1 en categoría a.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste, una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 13 de octubre de 1992. — El Alcalde accidental (ilegible). 4831

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13-10-92, aprobó inicialmente el Estatuto Básico de Vivienda Tutelada para la Tercera Edad.

Se abre un período de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado referido Estatuto Básico de Vivienda Tutelada para la Tercera Edad, en las dependencias del Departamento de Bienestar Social de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas o pertinentes.

De no producirse reclamaciones, el Estatuto Básico de Vivienda Tutelada para la Tercera Edad, quedará aprobado definitivamente.

Palencia, 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4829

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de octubre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

1.—Ceder gratuitamente a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el terreno propiedad del Ayun-

tamiento, ubicado en La Loma, de 10.000 metros cuadrados de superficie, calificado como bien patrimonial, con destino exclusivo a la construcción de vivienda de promoción oficial.

2.—Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

3.—Que se de cuenta a la Diputación Provincial, por tener delegada la competencia por Decreto 256/90 de la Junta de Castilla y León.

4.—Facultar al señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la L. B. R. L., sin que el órgano competente haya requerido al Ayuntamiento, expresando la normativa que estima vulnerada.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Aguilar de Campoo, 16 de octubre de 1992. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4841

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	73.265.789
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	36.986.758
3. Gastos financieros	2.340.456
4. Transferencias corrientes	8.180.000
6. Inversiones reales	49.655.995
7. Transferencias de capital	10.986.000
9. Pasivos financieros	7.793.862
TOTAL	189.208.860

INGRESOS

1. Impuestos directos	22.518.000
2. Impuestos indirectos	4.600.000
3. Tasas y otros ingresos	20.104.519
4. Transferencias corrientes	97.807.147
5. Ingresos patrimoniales	886.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	2.300.000
7. Transferencias de capital	46.136.000
9. Pasivos financieros	7.900.000
TOTAL	202.251.666

Así mismo se publica la plantilla de personal que fue aprobada a través del Presupuesto.

A) FUNCIONARIOS:

—Secretario - Interventor (Una plaza).

Grupo: B. — Nivel: 16.

—Administrativo (Una plaza).

Grupo: C. — Nivel: 9.

—Auxiliar Administrativo (Dos plazas).

Grupo: D. — Nivel: 8.

- Policia Local (Una plaza).
Grupo: D. — Nivel: 7.
- Conductor usos múltiples.
Grupo: D. — Nivel: 6.

B) **LABORALES:**1.—*Personal Laboral Fijo:*

- Encargado de obras (Una plaza).
- Oficiales de Primera (Dos plazas).
- Servicio de Limpieza (Dos plazas).
- Encargado Biblioteca (Una plaza).

2.—*Personal Laboral Eventual:*

- Maestro Educador Adultos (Dos plazas).
 - Oficial Primera (Tres plazas).
 - Peones (Seis plazas).
 - Director Escuela Taller (Una plaza).
 - Administrativo Escuela Taller (Una plaza).
 - Monitores Escuela Taller (Cuatro plazas).
 - Jefe Construcción E. T. (Una plaza).
 - Alumnos Escuela Taller (Treinta y siete plazas).
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 15 de octubre de 1992. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

4832

BASCONES DE OJEDA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de septiembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito número 1-92, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 691.107 pesetas; Aumentos: 420.000 pesetas;
Total: 1.111.107 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 1.390.000 pesetas; Aumentos: 600.000 pesetas;
Total: 1.990.000 pesetas.
 6. Inversiones reales:
Anterior: 227.151 pesetas; Aumentos: 398.636 pesetas;
Total: 625.787 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Anterior: 2.308.258 pesetas; Aumentos: 1.418.636 pesetas;
Total: 3.726.894 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscos de Ojeda, 16 de octubre de 1992. — El Alcalde, Juan Bravo Barreda.

4816

BASCONES DE OJEDA**EDICTO**

Por don Juan-Antonio-José Bravo Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Venta de ataúdes", con emplazamiento en la calle Los Gatos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Báscos de Ojeda, 18 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Juan Bravo Barreda.

4477

BASCONES DE OJEDA**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1992, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Renovación de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Báscos de Ojeda», obra número 26/1992-POL, por un importe de 5.000.000 de pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Báscos de Ojeda, 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, Juan Bravo Barreda.

4807

MAGAZ DE PISUERGA**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/90, se hace público que se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación del Presupuesto Municipal (1/92), adoptado por el Pleno con fecha 27 de agosto.

Las partidas modificadas resultan:

- 4227.00.—Servicio de Basuras.
Crédito inicial: 850.000 pesetas.
Suplemento de crédito: 525.100 pesetas.
Crédito definitivo: 1.375.100 pesetas.
- 4780.—Subvenciones a otras instituciones para gastos de inversión.
Crédito extraordinario: 300.000 pesetas.

—4601.01.—Inversiones reales en infraestructura. Mejoras Polideportivo.

Crédito extraordinario: 160.976 pesetas.

Modificado total: 986.076 pesetas.

Magaz de Pisuerga, 15 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4808

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por don Lucio León Merino, de esta vecindad, se solicita licencia de apertura de un local para la venta de carne, carnicería, situado en la calle Pastores, 13, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada petición puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paredes de Nava, 1 de octubre de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador. 4637

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número 1/92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pedrosa de la Vega, 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, José María Marcos Salas. 4804

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento ha aprobado los proyectos técnicos redactados por:

—Don Manuel Suazo Arconada. — Titulada «Pavimentación de calles en Gañinas de la Vega».

—Don Manuel Suazo Arconada. — Titulada «Pavimentación de calles en Villarrodrigo de la Vega».

—Don Jaime Herrero Moro. — «Urbanización de Plaza en Pedrosa de la Vega».

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de la Vega, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde, José María Marcos Salas. 4804

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de concesión de crédito extraordinario, núm. 1/1992, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Quintanilla de Onsoña, 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, José Merino Ibáñez. 4805

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Santibañez de la Peña, 16 de octubre de 1992. — El Alcalde, Miguel Casares Proaño. 4806

VALDEOLMILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.568.921
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.359.154
3. Gastos financieros	160.000
4. Transferencias corrientes	370.000
6. Inversiones reales	1.000.000
9. Pasivos financieros	235.000
TOTAL	4.693.075

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.135.000
2. Impuestos indirectos	25.000
3. Tasas y otros ingresos	640.075
4. Transferencias corrientes	1.273.000
5. Ingresos patrimoniales	620.000
7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	4.693.075

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.
 Número de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Habilitación Nacional.
 Subescala: Secretaria - Intervención.
 Titulación académica: Universitario.
 Nivel para complemento de destino: 16.
 Valoración a efectos de Com. específ.: Responsabilidad.
 Edad de jubilación: 65 años.
 En agrupación con: Villamediana.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Valdeolmillos, 16 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4811

VILLAMEDIANA

EDICTO

Por don Jesús Marirrodriaga Rodríguez, en nombre y representación de «Aridos, Hormigones y Transportes Dámaso, S. A.», se ha solicitado licencia para instalar una planta de clasificación de áridos, con emplazamiento en la Encomienda (Villamediana).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana, 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual. 4590

VILLAMEDIANA

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna

en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	5.096.028
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.519.937
3. Gastos financieros	69.253
4. Transferencias corrientes	1.150.000
6. Inversiones reales	6.225.000
7. Transferencias de capital	4.500.000
8. Activos financieros	500.000
9. Pasivos financieros	673.794
TOTAL	23.734.012

INGRESOS

1. Impuestos directos	4.571.246
2. Impuestos indirectos	500.000
3. Tasas y otros ingresos	3.014.100
4. Transferencias corrientes	3.000.000
5. Ingresos patrimoniales	8.718.000
7. Transferencias de capital	3.930.666
TOTAL	23.734.012

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.
 Número de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Habilitación Nacional.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Titulación académica: Universitario.
 Nivel para complemento de destino: 16.
 Valoración a efectos de Com. específ.: Responsabilidad.
 Edad de jubilación: 65 años.
 En agrupación con: Valdeolmillos.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Operario servicios múltiples.
 Número de puestos: Uno.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
 Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villamediana, 16 de octubre de 1992. — El Alcalde, Eduardo Moreno. 4814

VILLAMEDIANA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 17 de agosto de 1992, el expediente de modificación de créditos número 1-92, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 5.519.937 pesetas; Aumentos: 2.600.000 pesetas; Total: 8.119.937 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Anterior: 1.150.000 pesetas; Aumentos: 300.000 pesetas; Total: 1.450.000 pesetas.
6. Inversiones reales:
Anterior: 6.225.000 pesetas; Aumentos: 3.150.000 pesetas; Total: 9.375.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 16 de octubre de 1992. — El Alcalde,
Eduardo Moreno. 4813

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca rústica sita en término municipal de Villarrabé, en el polígono 3, parcela 28 (Lote primero), con una extensión de 67,2860 hectáreas, con un tipo de licitación de pesetas 538.288, para el primer año de arrendamiento.

2.—Finca rústica, sita en término municipal de Villarrabé, en el polígono 3, parcela 28 (Lote segundo), con una extensión de 90,4430 Has., con un tipo de licitación de 723.544 pesetas para el primer año de arrendamiento.

3.—Finca rústica sita en término municipal de Villarrabé, en el polígono 3, parcela 28 (Lote tercero), con una extensión de 67,8080 Has., con un tipo de licitación de 542.462 pesetas para el primer año de arrendamiento.

a) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de diez años, dando comienzo el día 30 de septiembre de 1992, y terminará el día 30 de septiembre de 2002.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala para cada finca para la primera anualidad la cantidad consignada anteriormente, cantidad que experimentará el aumento del 5% anual.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría de la Junta Vecinal desde las once horas hasta las quince horas del martes y jueves, hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de tasación.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4% del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las once hasta las quince horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las quince horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión agricultor y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., y con DNI número, enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de, y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número del pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) (.....) pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Villarrabé, 13 de octubre de 1992. — El Presidente, José Antonio Delgado Sánchez. 4778